



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Órgano Social del Poder Judicial de la Nación

Durante la vigencia de la Emergencia COVID 19 la realización de las prácticas y prestaciones que figuran en los protocolos de la autoridad sanitaria jurisdiccional (Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Salud y/o Secretarías de Salud Provinciales) con limitaciones y/o no autorizadas a realizar por riesgo de transmisión del agente SARS COV2 deberán ser explicados por el profesional tratante al paciente y ambos asumirán las eventuales consecuencias en caso de contagio, deslindando a la OSPJN de toda responsabilidad de eventuales contagios ocasionados por la practica realizada.

Consentimiento informado

Reconozco haber recibido y comprendido la información sobre normas de cobertura del tratamiento de prótesis fija e implantes.

Firma del afiliado

Aclaración firma:

DNI:

Firma del odontólogo